

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 22011** *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología por el que se procede a la publicación de la Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua por la que se aprueba el proyecto constructivo de la conducción de enlace Carboneras-Los Llanos de Almería, (Almería), y el expediente de información pública asociado al proyecto constructivo de la conducción de enlace Carboneras-Los Llanos de Almería, (Almería). Clave: 06.304-0364/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se procede a la publicación de la Resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se aprueba el proyecto constructivo de la conducción de enlace Carboneras-Los Llanos de Almería, (Almería), de fecha 1 de junio de 2011.

El proyecto constructivo de la conducción de enlace Carboneras-Los Llanos de Almería, (Almería), se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. La actuación objeto de este proyecto constructivo, está integrada en la actuación "Conexión Presa Cuevas de Almazora-Poniente Almeriense, (Sector Sur)", actuación que aparece recogida en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, lo que le confiere el carácter de interés general, a los efectos previstos en los artículos 46.2, 127 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, y en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

El objeto del proyecto es la ejecución de una conducción para transporte de agua procedente de la desaladora de Carboneras, con el fin de disponer de una segunda fuente de suministro, complementaria a la actual, para garantizar el riego de la Comunidad de Regantes de las Cuatro Vegas. Igualmente se pretende poder abastecer al futuro PITA (Parque Científico Tecnológico de Almería).

El proyecto constructivo de la conducción de enlace Carboneras-Los Llanos de Almería, (Almería), cuenta con Declaración de Impacto Ambiental, formulada por Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, con fecha 30 de noviembre de 2010, y publicada en el BOE n.º 311 de 23 de diciembre de 2010.

En la resolución del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, de fecha 1 de junio de 2011, se aprueba el expediente de información pública del citado proyecto, y de su estudio de impacto ambiental.

Igualmente, se aprueba, a efectos de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público, el proyecto constructivo, junto con la adenda al proyecto, remitida por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., con fecha 18 de marzo de 2011, condicionando el inicio de las obras descritas en el citado proyecto a que se remita a la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, una copia de los siguientes documentos, a cuya realización obliga la Resolución de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, de 30 de noviembre

de 2010, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto constructivo de la conducción de enlace Carboneras-Los Llanos de Almería, (Almería):

- Proyecto de restauración vegetal (que deberá presentarse ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería).

- Informe en el que se plasmen los resultados de la prospección faunística, que se realizará por técnicos especialistas en ornitología, previamente al inicio de las obras, con el fin de garantizar la no afección sobre las aves presentes en el ámbito de la conducción descrita en el proyecto.

Se menciona que son de aplicación al proyecto constructivo de la conducción de enlace Carboneras-Los Llanos de Almería, (Almería), los requisitos derivados de la evaluación de impacto ambiental practicada al proyecto, reflejada en la DIA de 30 de noviembre de 2010, y todo lo establecido en el estudio de impacto ambiental, en cuanto a medidas preventivas y correctoras, así como a lo reflejado en el plan de vigilancia ambiental.

Madrid, 15 de junio de 2011.- La Subdirectora General de Infraestructuras y Tecnología, Rosa Sofía Xuclá Lerma.

ID: A110050830-1